

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

MODIFICACIÓN del Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaría General, por la que se establece para el ejercicio 2025, la convocatoria de subvenciones dirigidas a la dotación de equipamiento y material a las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sublínea A. (2025063128)

BDNS(Identif.): 827840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a la dotación de equipamiento y material a las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Sublínea A, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

El crédito aprobado inicialmente en la Convocatoria establecida en la Resolución de 4 de abril de 2025 era:

216.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 220050000/G/116A/46000/CAG0000001

Según lo referido en la Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece en su artículo 23.6... "no existieran solicitudes suficientes en cualquiera de las sublíneas convocadas para agotar la cuantía consignada en dicha sublínea, el montante sobrante, en caso de ser superior a 3.000 euros, pasará a incrementar el de otra u otras sublíneas convocadas, ..."

Dictada y publicada la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de subvención a las entidades locales beneficiarias, dirigida a la dotación de equipamiento y material a las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2025, de la sublínea A (Vestuario) (DOE n.º 133, 11 de julio), se establece como total del importe concedido para esta



sublínea 90.447,95 euros, una vez atendidas todas las solicitudes presentadas y admitidas, así, se procede a la modificación del extracto de fecha 24 de abril de 2025 en el siguiente apartado:

El "apartado cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobados por la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2024 (DOE núm. 26, de 6 de febrero) y prorrogados para el ejercicio 2025, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en la Orden de 6 de febrero de 2025 para la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 en el ejercicio 2025, imputándose al Proyecto 20180147 "Subvenciones dirigidas a la dotación de equipamiento y material a las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil", por un importe total de 90.447,95 euros, aplicación presupuestaria 22005 116A 46000, fondos CAG0000001, correspondientes a transferencias corrientes.

La cuantía concedida a cada entidad local beneficiaria podrá ser de hasta el 100% de la inversión prevista y solicitada, con un importe máximo individual de 5.000 euros para la Sublínea "A".

Mérida, 15 de julio de 2025.

El Secretario General de Presidencia,
Interior y Diálogo Social,
DAVID GONZÁLEZ GIL